

## DICTAMEN

Managua, 19 de Junio del 2012

Ingeniero  
**René Núñez Téllez**  
Presidente  
Asamblea Nacional  
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN DE OFICIALES EN RETIRO DEL EJERCITO DE NICARAGUA GENERAL PEDRO ALTAMIRANO**, la cual podrá conocerse en forma abreviada como **ASORGPA**, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Nicaragua. Presentada por el Diputado: EVERTZ CARCAMO NARVAEZ. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXVIII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día nueve de Febrero del año 2012.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: a) Lograr que los Oficiales, Clases y soldados que prestaron su servicio activo en el Ejército Popular Sandinista – Ejército de Nicaragua en la década de los ochenta del siglo veinte y que pasaron a Retiro dentro de los planes conocidos como PL-1, PL-2, PL-3, así como todos aquellos que pasen a Retiro con posterioridad cuenten con una Institución que los represente en su calidad de Retirados o Veteranos de Guerra del Ejército de Nicaragua.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: ROBERTO JÓSE ORTIZ MEDRANO, VICEPRESIDENTE: SANTOS ADAN CENTENO LÒPEZ, TESORERO: JUAN CARLOS LANUZA, SECRETARIO: RAFAEL RAMÒN CRUZ SEVILLA, VOCAL: DONALD MAURICIO RÌOS HERNÁNDEZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN DE OFICIALES EN RETIRO DEL EJERCITO DE NICARAGUA GENERAL PEDRO ALTAMIRANO**, la cual podrá conocerse en forma abreviada como **ASORGPA**.

**COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.  
*PRESIDENTE*

ELIDA MA. GALEANO  
*VICE – PRESIDENTE*

LICET MONTENEGRO A.  
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.  
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.  
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.  
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.  
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.  
MIEMBRO

## **LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

### **HA DICTADO**

El siguiente decreto:

### **DECRETO**

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE OFICIALES EN RETIRO DEL EJERCITO DE NICARAGUA GENERAL PEDRO ALTAMIRANO**, la cual podrá conocerse en forma abreviada como **ASORGPA**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Nicaragua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACIÓN DE OFICIALES EN RETIRO DEL EJERCITO DE NICARAGUA GENERAL PEDRO ALTAMIRANO**, la cual podrá conocerse en forma abreviada como **ASORGPA**, **estará** obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
**PRESIDENTE**

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
**SECRETARIA**